



Secretaría de la
Función Pública
Gobierno de Puebla

ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS INSTITUCIONAL (ARI)

¿Sabías que ...?

CONTROL INTERNO

Los procesos contemplados en el Acuerdo de la Secretaría de la Función Pública, por el que emite las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación Estatal en materia de Control Interno para el Estado de Puebla, son:

- Sistema de Control Interno Institucional (SCII)
- **Administración de Riesgos Institucionales (ARI)**
- Comité de Control y Desempeño Institucional (COCODI)

OBJETIVO DE LA ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS:

Evaluar los riesgos que enfrenta la Dependencia para el logro de sus objetivos, mediante la identificación, análisis, respuesta, control, supervisión y comunicación de los mismos.

Todos somos parte del Sistema de Control Interno Institucional

#PorPuebla





Secretaría de la
Función Pública
Gobierno de Puebla

¿Sabías que ...?

¿QUÉ ES UN RIESGO?

Evento adverso e incierto (externo o interno), que derivado de la combinación de su probabilidad de ocurrencia y el posible impacto, pudiera obstaculizar o impedir el logro de las metas y objetivos institucionales.

Todos somos parte del Sistema de Control Interno Institucional

#PorPuebla 

¿Sabías que ...?

¿CÓMO ES EL PROCESO DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS?

El proceso deberá iniciarse a más tardar en el último trimestre de cada año, con la conformación de un grupo de trabajo, con el objeto definir las acciones a seguir para integrar la **Matriz** y el **Programa de Trabajo de Administración de Riesgos (PTAR)**, las cuales deberán reflejarse en un cronograma que especifique las actividades a realizar, designación de responsables y fechas compromiso para la entrega de productos.

El grupo de trabajo estará conformado como sigue:

- Titulares de todas las unidades administrativas de la Institución
- Titular del Órgano Interno de Control
- Coordinador de Control Interno
- Enlace de Administración de Riesgos

Todos somos parte del Sistema de Control Interno Institucional